

Guayaquil, 05 de Junio del 2000

SEÑORA
JANETT TORRES ALARCON DE ARAMBULO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARO S.A.; en sesión celebrada el día 01 de Junio del año 2000, tuvo el acierto de elegirla VICE - PRESIDENTE de la empresa, por el período de tres años(3 AÑOS), correspondiéndole en consecuencia, dentro de las atribuciones contempladas en los nuevos Estatutos Sociales, representar a la compañía de acuerdo a los estatutos.

Los mencionados Estatutos Sociales de la compañía se otorgaron ante el Notario Tercero, Dr. Gonzalo Moreno Loo, el 20 de septiembre de 1976 , inscrita el 01 de Octubre de 1976. El primer Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales; se realizó el 24 de septiembre de 1982, ante el Notario Quinto Dr. Gustavo Falconí, inscrita el 24 de Noviembre de 1982. El segundo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, se realizó el 16 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Dr. Antonio Haz Quevedo, inscrita el 18 de Mayo de 1998.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de consideración y estima personal.

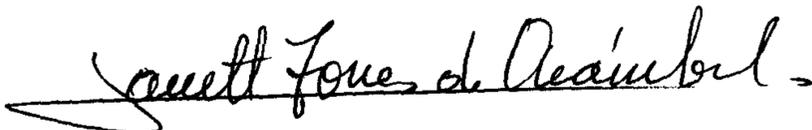
Atentamente,



Ing. F. Rodolfo Arámbulo Morán
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en la mejor forma, contemplando todos los aspectos legales y atribuciones de acuerdo a los Estatutos Vigentes.

Guayaquil, 05 de junio del 2000



Sra. Janett Torres Alarcon de Arambulo
Vice - Presidente

C.I. # 12-0044507-8

8692
M

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de VICE-PRESIDENTE de la compañía CAMARO S.A., a favor de JANETT TORRES ALARCON DE ARAMBULO, folio(s) 53.473 Registro Mercantil número 15.128, Repertorio número 19.116.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, once de Agosto del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**



f. MBB 
Trámite N° 40319